Banda irrumpe en vivienda e intimida con armas de fuego a familia en la Villa Los Volcanes

"TURBAZO". *Cuatro individuos forzaron el acceso del inmueble, amenazaron a tres residentes –incluida una niña de 6 años– y escaparon en un vehículo.*

Redacción
cronica@diariollanquihue.cl

Haciendo uso de la modalidad delictual conocida como "turbazo", cuatro sujetos irrumpieron alrededor de las 22:00 horas del domingo en un domicilio de la Villa Los Volcanes, en el sector Mirasol de Puerto Montt, donde intimidaron con armas de fuego cortas a dos adultos y a una niña de 6 años para sustraer teléfonos móviles y dinero en efectivo avaluados en un millón de pesos, antes de darse a la fuga en un vehículo que los aguardaba en el exterior.

$1.000.000
es el avalúo total estimado de las especies sustraídas: tres teléfonos celulares y $20.000 en efectivo

Actuando con todos sus integrantes a rostro descubierto, la banda llegó hasta la propiedad del pasaje Volcán Quetrupillán a eso de las diez de la noche de anteayer, ingresando al terreno con total facilidad debido a que el portón de acceso se encontraba abierto.

Una vez en el antejardín, los individuos –dos de los cuales portaban armamento corto– se dirigieron directamente hacia la puerta principal para forzarla con violencia, irrumpiendo en el hogar donde a esa hora se encontraban una mujer chilena de 24 años, un ciudadano colombiano de 37 años y una pequeña de 6 años.

Tras reducir y amedrentar a los ocupantes para consumar el ilícito, los asaltantes concretaron la sustracción de tres teléfonos celulares y veinte mil pesos en efectivo, sumando un botín avaluado preliminarmente en cerca de un millón de pesos. Con las especies en su poder, los cuatro participantes del atraco abandonaron el inmueble raudamente para abordar un automóvil que los esperaba en la vía pública, retirándose en dirección desconocida.

DILIGENCIAS

Por instrucción directa de la Fiscalía Local de Puerto Montt, las diligencias destinadas a esclarecer las circunstancias del delito y dar con el paradero de los antisociales quedaron a cargo de los efectivos de la Sección de Investigación Policial (SIP) de la Séptima Comisaría de Carabineros de Mirasol, quienes durante la jornada de ayer realizaron empadronamientos y revisión de registros fílmicos en el sector.

AGENCIA UNO / REFERENCIAL



LA SIP DE LA SÉPTIMA COMISARÍA INVESTIGA EL ASALTO EN MIRASOL.

Preocupación vecinal por delitos violentos

- Dirigentes de Barrio Puerto, Pelluco y Alerce exigieron estrategias preventivas tras una balacera en Puerta Sur –ocurrida este fin de semana–, denunciando la llegada de secuestros, tráfico de drogas y un homicidio con silenciador (ver página siete).

- Al cierre de esta edición, siguen prófugos los delincuentes que dispararon desde una camioneta en contra de un vehículo estacionado en la calle Robinson Crusoe, de la población Puerta Sur de Puerto Montt. El ataque ocurrió el sábado en la tarde, a plena luz del día.

- Según el archivo de este Diario, al menos otros tres "turbazos" se han registrado este año. Uno de los más violentos ocurrió en mayo, coincidentemente también en la calle Robinson Crusoe, donde los asaltantes sustrajeron $8 millones y un reloj de alta gama. En aquella oportunidad, los sujetos saltaron la reja, rompieron la puerta e intimidaron a las víctimas con armas de fuego. Entre los ocupantes de la casa afectada, había una niña de nueve años.

SEREMI Región de Los Lagos
Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
REGIÓN DE LOS LAGOS

INFORMA INICIO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA (EAE) EN EL MARCO DE LA "HABILITACIÓN NORMATIVA DEL TERRENO NUEVO AMANECER" UBICADO EN CALLE ANDACOLLO S/N, COMUNA DE PUERTO MONTT - LEY Nº 21.807 y LGUC.

Mediante Resolución Exenta Nº1618 de fecha 31 de agosto de 2026, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Lagos, de conformidad a lo establecido en la Ley 19.300 sobre Bases del Medio Ambiente y al D.S. Nº32 que aprueba el Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica, se informa que la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Lagos en su calidad de Órgano Responsable, da inicio al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) de la "Habilitación Normativa del Terreno Nuevo Amanecer" ubicado en calle Andacollo S/N, comuna de Puerto Montt, para elaborar una propuesta de normas urbanísticas especiales para dicho predio, con el fin de permitir la construcción de un Proyecto Habitacional conforme a lo señalado en el capítulo IX, artículo Nº92 al Nº99 de la LGUC. Esto, debido a que las normas urbanísticas establecidas en el Plan Regulador Comunal no permiten el desarrollo de viviendas de interés público. Para ello se han establecido los siguientes contenidos estructurales que guiarán el proceso de EAE: a)Que, los fines o metas del presente procedimiento administrativo, dicen relación con autorizar normas urbanísticas especiales en el terreno ubicado calle Andacollo S/N, comuna de Puerto Montt, a través del procedimiento excepcional denominado Habilitación Normativa de Terrenos para la futura construcción de un proyecto habitacional del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, del programa de Integración Social y Territorial o de los programas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. b)Que, los antecedentes o justificación de la Habilitación Normativa de Terrenos se fundamenta en que, actualmente este terreno se ubica en la Zona AP-1, establecida en el Plan Regulador Comunal de Puerto Montt (PRC), la cual, no permite el uso de suelo residencial, prohibiéndolo, no establece la norma de densidad bruta, establece una superficie de subdivisión predial mínima de 1000m², la cual, es insuficiente para la cabida proyectada, la norma urbanística de distanciamiento es según OGUC, establece la norma de antejardín de 5m, siendo restrictiva para el proyecto de cabida, y establece la norma de adosamiento como prohibida, lo que, en el conjunto de las normas urbanísticas citadas, impide el desarrollo de Viviendas de Interés Público. c)Que, el el objeto de la HNT "Nuevo Amanecer", comuna de Puerto Montt, es establecer normas urbanísticas especiales al predio ubicado en calle Andacollo SN/ del Sector Parque Industrial, que solo podrán aplicarse al proyecto habitacional a construir en dicho predio, amparado en el capítulo IX, artículo Nº92 al Nº99 de la LGUC. d)Que, el ámbito de aplicación territorial y temporal de la HNT "Nuevo Amanecer", corresponde exclusivamente al terreno localizado en el área urbana del Sector Parque Industrial, comuna de Puerto Montt, ubicado en calle Andacollo S/Nº, Rol SII 1906-2. La temporalidad de aplicación de las normas urbanísticas especiales que se aprueben se establecerán de acuerdo a lo establecido en el artículo Nº99 LGUC y serán aplicables exclusivamente a el predio descrito. e)Que, las Políticas, Planes o Estrategias medio ambientales y de sustentabilidad que pudieran incidir en la modificación son: "Los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS)"; "La Nueva Agenda Urbana - Hábitat III" 2016 de la Organización de las Naciones Unidas ONU; "Política Nacional de Desarrollo Urbano" (2014) Ministerio de Vivienda y Urbanismo-MINVU; "Medidas para Implementar una Política de Suelo para la Integración Social Urbana" (2019) Consejo Nacional de Desarrollo Urbano - CNDU; Ley 21.807, que modifica la LGUC (2026); Ley 21.455 Marco de Cambio Climático (2022); Plan Integral de Vivienda y Urbanismo - MINVU (2026); Plan de Acción de la Estrategia Nacional de Biodiversidad 2025-2030-MMA; "Estrategia Regional de Desarrollo 2030"-GORE; "Plan de Acción Regional de Cambio Climático"-GORE; "Anteproyecto del Plan de Descontaminación Atmosférica para la Macrozona Centro-Norte de la Región de Los Lagos"(2024); "Política Regional para la Sostenibilidad Hídrica de la Región de Los Lagos 2024-2034"; ; "Plan de Acción Comunal de Cambio Climático" de la Municipalidad de Puerto Montt (2026); "Plan de Desarrollo Comunal 2026-2032" de la Municipalidad de Puerto Montt; "Plan Regulador Comunal" de la Municipalidad de Puerto Montt; entre otros que puedan incorporarse en el desarrollo del proceso de EAE. f)Que, los Objetivos Ambientales (OA) de la HNT "Nuevo Amanecer", comuna de Puerto Montt, son: propiciar la Integración Socio-espacial con un desarrollo armónico y sostenible entre barrios, a través de la incorporación de los valores ambientales presentes en el terreno con la trama urbana, y; mejorar el estándar del espacio público y el acceso a áreas verdes, mediante la recuperación, mejoramiento y consolidación de las áreas verdes, promoviendo espacios públicos integrados que favorezcan la convivencia, el sentido de pertenencia y la calidad de vida de la comunidad. g)Que, los Criterios de Desarrollo Sustentable (CDS) asociados a la dimensión ambiental, social y económica de la sustentabilidad respectivamente corresponden a: CDS1- Erradicación de condiciones de vulnerabilidad socio-urbana y consolidación habitacional segura; CDS2 - Consolidación de la conectividad y accesibilidad a servicios y equipamientos urbanos; CDS3- Consolidación de espacios públicos y equipamiento deportivo-recreativo, y CDS4 - Prevención de riesgos ambientales y sociales derivados de la condición de sitio eriazo. h)Que, los Órganos de la Administración del Estado (OAE) que se convocarán a participar del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE), son las Secretarías Regionales Ministeriales, integradas por los Ministros de Medio Ambiente, Agricultura, de Hacienda, de Salud, de Economía, Fomento y Turismo, de Energía, de Obras Públicas, de Vivienda y Urbanismo, de Transportes y Telecomunicaciones, de Minería, de Desarrollo Social y Familia, de Bienes Nacionales, de Educación, y de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación. Además, se convocará al Gobierno Regional, y al Municipio de Puerto Montt, en su calidad de Órgano de Administración del Estado con competencias en el territorio y entorno donde se aplicarán las normas urbanísticas especiales. i)Que, los Órganos no pertenecientes a la Administración del Estado que deberán ser convocados como Actores Claves, incluye a aquellos actores públicos o privados, personas naturales o jurídicas que, podrían verse afectados de manera directa o indirecta por el proyecto, incluyendo así, a representantes de los vecinos del sector, el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil (COSOC), Concejo Municipal, futuros residentes, entre otros. j)Que, el cronograma estimativo de la HNT "Nuevo Amanecer", comuna de Puerto Montt, se estima en 12 meses a partir del inicio del proceso de Habilitación Normativa y procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica.

Los antecedentes de la Habilitación Normativa de Terreno "Nuevo Amanecer" estarán disponibles en versión digital para consulta en el sitio web del Ministerio de Vivienda y Urbanismo **https://www.minvu.gob.cl/elementos-tecnicos/publicaciones-seremi-minvu/publicaciones/** en horario continuo.
A partir de la publicación del presente extracto, y durante los siguientes 15 días hábiles, se recibirán aportes de antecedes de la comunidad u observaciones fundadas por escrito al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica, al correo electrónico oficinapartesseremiloslagos@minvu.cl , o de manera presencial en Oficina de Partes de la SEREMI MINVU, Av. Décima Región Nº480, Edificio Anexo, 4to piso, de la comuna de Puerto Montt de lunes a viernes entre las 09.00hrs y 14:00hrs. Las personas que realicen observaciones deberán identificar: i) nombre del proyecto, ii) nombre completo de la persona natural o jurídica que las hubiere formulado y su representante legal cuando corresponda, y iii)domicilio de quien la efectúa y una dirección de correo electrónico habilitada.

MARIO MARCHANT MARTÍNEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE LOS LAGOS

Gobierno de Chile
gob.cl

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
Subsecretaría de Transportes

LICITACIÓN PÚBLICA

Servicio de Transporte Público Remunerado de conectividad Rural en la Región de Los Lagos, tramos:

ID CTR0164 **(1)ASTILLERO BAJO – MAULLÍN**
(2)CRUCE CARRETERA RUTA 5 – MAULLÍN
ID CTR0406 **(1)SALTO CHICO (CRUCE SALTO GRANDE) – PUERTO MONTT**
ID CTR0119 **(1)FRUTILLAR – PEDERNAL ALTO**
(2)FRUTILLAR – CRUCE TRAILEN (PUENTE LÓPEZ 3)

Bases y consultas: Disponibles desde hoy en www.dtpr.gob.cl

Presentación de ofertas: Según lo indicado en las bases de licitación, punto 3.4 CRONOGRAMA.

Avenida Décima Región Nº 480, piso 2, Puerto Montt